UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosrio Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PEDAGOGICOS PARA VARIAS ESCUELAS."

PROGRAMA: FONACIDE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 08:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en Colón c/ Virgen del Rosario, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de las Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PEDAGOGICOS PARA VARIAS ESCUELAS"; integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira, 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PEDAGOGICOS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "7 DE AGOSTO S.R.L" 2) "DISTRIBUIDORA PAULA" y 3) "KASUGA & ASOCIADOS.".----------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que no reúnen

plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial las firmas "7 de Agosto S.R.L" y "Distribuidora Paula"----------

Empresa: "7 de Agosto S.R.L."	Documentaciones
Monto Ofertado : Gs. 121.340.000*.-	**Según el Decreto 21909/2003 en su Art. 42 que expresa: "... *Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta."*** La empresa ha presentado la oferta sin la firma correspondiente en el folio 22 y sin foliar y firmar las hojas de la póliza de seguros. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Decreto correspondiente. **Según la carta de Invitación, Anexo E, Documentos de la Oferta, II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.** La empresa no ha presentado dichos documentos y en la constancia del SIPE presentada se hallan vencidos ambos documentos. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **Según la carta de Invitación, Anexo E, Documentos de la Oferta, II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y según la observación realizada por el representante de la firma Kasuga & Asociados en el acta de apertura.** La empresa no ha presentado dichos documentos según lo especificado anteriormente y en la constancia del SIPE presentada se hallan vencidos los tres documentos. Cabe destacar que la empresa ha presentado el certificado de cumplimiento tributario vencido en la oferta correspondiente. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **Según el Anexo B, Datos de la Contratación (DDCL) 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: d) Experiencia: *Los productos ofertados deberán reunir las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.*, y según la observación del representante de la firma Kasuga&Asociados en el acta de apertura.** La empresa ha presentado solamente las especificaciones técnicas del ítem de pupitre, no así el que corresponde a "silla para alumno" en el que la empresa ha presentado las especificaciones técnicas del rubro "silla para alumno y profesor", así también la empresa no presenta las especificaciones técnicas de los rubros de mesa y silla para pre-escolar, ni declaración alguna al respecto. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.- *Ha sido corregido el ítem 3 y por ende la sumatoria, por error aritmético cometido.

Empresa: "Distribuidora Paula."	Documentaciones
Monto Ofertado : Gs. 153.000.000	**Según la observación del representante de la firma 7 de Agosto S.R.L, las declaraciones juradas de la empresa "Distribuidora Paula" están dirigidas a la Municipalidad de La Paz.** La empresa ha presentado todas las declaraciones juradas remitidas a la Municipalidad de La Paz y con referencia del nombre y número de llamado correspondiente a otra licitación. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación. **Según el Anexo B, Datos de la Contratación (DDCL)** **15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: NO APLICA.** **a) El Oferente deberá presentar una póliza de seguro 5 % sobre el monto total de la oferta, emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay ó** **b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. , y según la observación del representante de la firma 7 de Agosto S.R.L.** La empresa no ha presentado ni póliza ni garantía bancaria como garantía de mantenimiento de la oferta. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación **Según el Anexo B, Datos de la Contratación (DDCL) 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: d) Experiencia:** ***La capacidad será evaluada mediante la presentación de los contratos, facturas y/o constancias de buen servicio, ejecutados en los años 2012 y 2013*** ***Los productos ofertados deberán reunir las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.*** La empresa no ha presentado ningún contrato y ninguna especificación técnica ni compromiso de su cumplimiento. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en la Carta de Invitación **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.-

En este sentido las firmas: **"7 de Agosto S.R.L" y "Distribuidora Paula",** quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ----------

OFERENTE: " Kasuga & Asociados". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE

8	Declaración renta	CUMPLE
9	Patente municipal	CUMPLE
10	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE
12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera Ratio de liquidez: 8,95 Endeudamiento: 0,145 Rentabilidad: +11%	CUMPLE
15	Balances generales 2011, 2012,2013	CUMPLE
16	Contratos	CUMPLE
17	Capacidad legal	CUMPLE
18	Plan de trabajo	CUMPLE
19	Balances impositivos	CUMPLE
20	Autorización del fabricante	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs 128.885.000		

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: "Kasuga & Asociados". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "Kasuga & Asociados" menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con

relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2015.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "Kasuga & Asociados" es la propuesta para la adjudicación.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: "Kasuga & Asociados" cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 128.885.000.- (GUARANIES. Ciento veintiocho millones, ochocientos ochenta y cinco mil) por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

---
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez